



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N°:325

DECRETO EXENTO N° 001111

LITUECHE, 31 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Estadía, aumentando a \$50.000 mil pesos el valor de dicha Beca.
- El certificado de Acuerdo N°51/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril 2023 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°186 emitido por la DAF con fecha de abril 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 10 de abril de 2023, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 20 alumnos renovantes: Certificado de Alumno Regular.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal.

DECRETO:

- 1. RENUEVASE el Segundo Semestre** Beca Municipal de Estadía año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
1	Camila Ignacia Núñez Figueroa	20.143.985-k
2	Alejandra María Muñoz Atenas	20.144.393-8
3	Deniss Millaray Flores Soto	21.774.093-2
4	Shannia Roca Maidana	20.404.853-3
5	Alain Donoso Mardones	21.605.818-6
6	Abraham Elías Bustos Palominos	20.311.614-4
7	José Ignacio Urzua Orellana	20.689.515-2
8	Javiera Soledad Lisboa Ulloa	20.569.162-6
9	Diego Antonio Soto Cornejo	20.393.390-8
10	Valeria Guerra Guerra	21.386.219-7
11	Kevin Bastián González Labbe	20.392.318-k
12	Valentina Paz Orellana Lisboa	20.690.340-6
13	Javier Alejandro Navarro Valdenegro	21.173.495-7
14	Claudio Esteban Millares Matta	20.311.189-4
15	Allan Rodrigo Moreno Carreño	20.880.145-7
16	Marco Benjamín Cabello Carrasco	21.515.531-5
17	Daniel Iván Orozco Saavedra	20.326.385-6

- 2.** Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

- 3.** Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

Claudia Salamanca Moris
Alcalde (S)

RPV/E/C/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



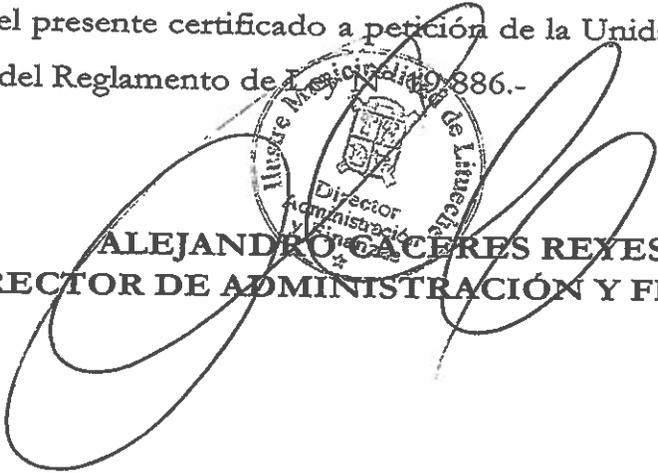
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°186

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 20 Becas de Estadia año 2023 por un monto de \$ 10.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Adquisiciones N° 886.-


ALEJANDRO CÁCERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2023.